

VII. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CADA CONTRATO.

30.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS.

1.- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas para cada contrato contendrán, al menos, un clausulado referido a los siguientes extremos:

- a) Objeto del contrato.
- b) Presupuesto por contrata.
- c) Fórmula de revisión de precios
- d) Plazo máximo de ejecución de los trabajos.
- e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.
- f) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- g) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.
- h) Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación.
- i) Plazo de garantía.

2.- También, cuando proceda, corresponderá a los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas señalar:

- a) Posibilidad de ofertar variantes.
- b) Designación de representante de la empresa adjudicataria.
- c) Porcentaje máximo de la subcontratación y clasificación del subcontratista, cuando fuera exigible.
- d) Posibilidad de certificaciones por operaciones preparatorias.
- e) Admisión de ejecución de los trabajos por fases.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

D. _____ vecino de _____ con domicilio en
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del procedimiento
negociado convocado para la contratación del servicio de **“DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA
OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO C.M.F. PARQUE OLIVER. CONSTRUCCIÓN
EDIFICIO MODULAR Y REMODELACIÓN TERRENO JUEGO (PAVIMENTO, SISTEMA
RIEGO Y SISTEMA ILUMINACIÓN)”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar
a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en número y
letra).....
€ I.V.A. excluido, a lo que se adicionará la cantidad de.....€ en concepto
de.....% de I.V.A., lo que supone un total de.....€ I.V.A. incluido.

(fecha y firma del proponente)

ANEXO II

MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción).

D. (nombre y apellidos).....
en representación de.....
NIF..... con domicilio en.... .., en la
calle/pza./avda. código postal.....

PIGNORA

a favor de: (órgano administrativo, autónomo o ente público)

los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular el
pignorante y que se identifican como sigue:

Número valoresE misión (entidad emisora, clase del valor y fecha emisión) Código valorRef erencia del Registro Valor nominal unitarioV alor de realizaci ón de los valores a fecha de inscripci ón					

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta
garantía).....

.....
para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación
asumida por el garantizado).....

..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica
garantizada).....

.....NIF.....
con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)
en..... calle/pza./avda.....
..... por la cantidad de: (en
letra).....

.....
..... euros (en cifra).....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

.....(nombre o razón social del pignorante)

.....(firma/s)

Con mi intervención, el Corredor de Comercio
(firma).....

D.....
con DNI.....en representación de (entidad adherida
encargada del Registro contable).....certifica la
inscripción de la prenda.

(fecha).....

(firma).....

ANEXO III

MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....
en representación de....., NIF.....

.....
con domicilio en, en la calle/pza./avda.
código postal.....

PIGNORA

a favor de: (órgano administrativo, autónomo o ente público)

.....
las siguientes participaciones , de las cuales es titular el pignorante y que identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo de inversión (nombre y número de registro administrativo de la CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo o a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía).....

.....
para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....

.....
contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada).....
.....NIF.....

con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....
calle/pza./avda..... por la cantidad de:
(en letra).....
euros (en cifra).....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, no reembolsando, en ningún caso, al partícipe el valor de las participaciones mientras subsista la prenda, así como a proceder al reembolso de las participaciones a favor de la Caja General de Depósitos a primer requerimiento de ésta.

.....(nombre o razón social del pignorante)
.....(firma/s)

Con mi intervención, el Corredor de Comercio
(firma).....

D.....
con DNI.....en representación de (entidad adherida
encargada del Registro contable).....certifica la
inscripción de la prenda.
(fecha).....
(firma).....

ANEXO IV

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

INTERVENCION GENERAL

Sello de Fiscalización del documento
Fecha y firma

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....,NIF.....
.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....
.....en la calle/plaza/avenida
C.P.....y en su nombre (nombre y apellido de los Apoderados).....
.....
con poderes suficientes para obligarle en este acto, que resultan de.....

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....,NIF....., en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, garantías provisionales art. 91, garantías definitivas arts. 83 y ss)

para responder de las obligaciones siguientes; (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....

ante EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA por importe de (en letra).....

.....euros (en cifra).....,
en concepto de (garantía provisional o definitiva ¹).

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Unidad Central de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción a los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA autorice su cancelación, o devolución de acuerdo con lo establecido en la Legislación de Contratos del Sector Público.

.....(lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad)

.....(firma de los Apoderados)

(1) Consignar lo que proceda

*Este documento se presentará por triplicado
(original y dos copias)

D. en los términos y condiciones que establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, abono en concepto de **GARANTÍA PROVISIONAL**, en metálico, la cantidad de (en número y letra) euros, para la adjudicación de.....
.....
..... expediente nº.....

Dicha garantía tendrá validez hasta que la Administración proceda a su cancelación.

I.C. de Zaragoza a

EL SERVICIO DE TESORERÍA,

INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN ECONÓMICA
FISCALIZADO Y CONFORME

LA JEFE DEL SERVICIO,

Zaragoza, a de 20

EL INTERVENTOR GENERAL

D. en los términos y condiciones que establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, abono en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA**, en metálico, la cantidad de (en número y letra) euros, para la adjudicación de..... expediente nº.....

Dicha garantía tendrá validez hasta que la Administración proceda a su cancelación.

I.C. de Zaragoza a

EL SERVICIO DE TESORERÍA,

INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN ECONÓMICA
FISCALIZADO Y CONFORME

LA JEFE DEL SERVICIO,

Zaragoza, a de 20

EL INTERVENTOR GENERAL

ANEXO V
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número

(1).....(en adelante, asegurador)
con domicilio encalle.....y
CIF.....debidamente representado por D. (2).....
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta
de.....

ASEGURA

A(3).....NIF/CIF....., en concepto de
tomador del seguro, ante.....

.....
en adelante asegurado, hasta el importe de euros.....

..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley
30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de
cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato

(6)
.....en concepto de garantía (7)para responder de las obligaciones,
penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás
condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni
éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle
contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la
Caja General de Depósitos, en los términos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre,
de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que
(4).....

o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución,
de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector
Público y legislación complementaria.

En, a dede.....

Firma:

Asegurador

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA O ABOGACÍA DEL ESTADO

PROVINCIA:FECHA:NÚMERO O CÓDIGO:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.

(2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.

(3) Nombre de la persona asegurada

(4) Órgano de contratación.

(5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.

(6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud
del cual se presta la caución.

(7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

(8)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO C.M.F. PARQUE OLIVER. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODULAR Y REMODELACIÓN TERRENO JUEGO (PAVIMENTO, SISTEMA RIEGO Y SISTEMA ILUMINACIÓN)", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos Pliegos la realización del servicio consistente en la "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO C.M.F. PARQUE OLIVER. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODULAR Y REMODELACIÓN TERRENO JUEGO (PAVIMENTO, SISTEMA RIEGO Y SISTEMA ILUMINACIÓN)", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

74200000-1. "Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos"

74262000-3. "Servicios de supervisión de obras"

A los efectos de la nomenclatura CNPA (2002) la codificación correspondiente es:

7420.- "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines"

742031.- "Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería"

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 127 apartado 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen local, el órgano de contratación es el Sr. Concejel Delegado de Equipamientos en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El tipo de licitación es de 73.461,21 € (I.V.A. excluido), al que se adicionará el 16% de I.V.A. (11.753,79 €), lo que supone un importe total de 85.215,00 €.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias 2009 GUR 43211 62801 "Dirección y ejecución proyectos y obras", 2009 GUR 12182 62201 "Inversiones, mejoras y nuevos...", y 2010 GUR 12182 62201 "Inversiones, mejoras y nuevos...".

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.
El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de ejecución de los trabajos.

Al tratarse de un contrato de carácter complementario al contrato principal al que se refiere, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, extendiéndose el plazo del contrato hasta el final del periodo de garantía (de dos años) de las mismas.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.203,84 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

1.- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato:

Dirección de obra: 1 Arquitecto. (Experiencia mínima de 3 años en obras similares, habiendo dirigido al menos una obra de la misma tipología).

Dirección de ejecución de obra: 1 Arquitecto Técnico. (Experiencia mínima de 3 años en obras similares, habiendo dirigido al menos una obra de la misma tipología).

Para las instalaciones contarán con la colaboración de 1 especialista: Ingeniero o Ingeniero Técnico.

2.- Descripción del equipo técnico participante en el contrato, que no podrá ser inferior al descrito en el apartado anterior, y relación de los principales trabajos.

De conformidad con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores, además, deberán presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes para ello, los cuales deberán especificar en la oferta.

3.- Declaración de las medidas que se adoptarán para controlar la calidad del trabajo, indicando expresamente la Entidad de Control de Calidad Externa que verificará el mismo.

i) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

Contendrá una Memoria o Estudio Técnico de la Dirección y de la Dirección de Ejecución de la Obra con los siguientes apartados:

- Memoria general:

Reflejará un planteamiento global del desarrollo de los trabajos de la Dirección Facultativa (dirección superior y dirección de la ejecución) -incluyendo específicamente todo lo referente a la dirección de las instalaciones-, tanto técnica como económicamente, aplicado a las diferentes áreas o espacios de la edificación, si ésta es susceptible de ello, derivándose de este documento un conocimiento adecuado del proyecto, del cumplimiento del programa de necesidades y de su integración con el entorno; la propia parcela deportiva el Parque Oliver y el Corredor Verde.

Asimismo, se describirá el proceso metodológico con el que se abordará el desarrollo de los trabajos, definiendo un cronograma con las actividades a realizar, definiéndose los siguientes aspectos:

a) Organización de la Obra.

b) Programación de las Actividades de Dirección de la Obra. describiendo los trabajos y documentos a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra, diagramas Gant por fases, calendarios, programación de visitas, etc.

_____ - Memoria de calidad:

Se describirán los planteamientos de la Dirección Facultativa de la Obra referidos a la calidad de los resultados: Oficina de obra, Técnicos a pie de obra, inspecciones y visitas, informes, controles, documentación, certificaciones, etc., indicando modelos de referencia, comparación con casos realizados, aplicación de fórmulas probadas en otras obras, etc., que demuestren la viabilidad de una dirección enfocada para una obra de calidad integrada en su singular entorno el Parque Oliver y el Corredor Verde Oliver-Valdefierro.

_____ - Memoria de características de control:

Se describirán los planteamientos enfocados al control de la obra (económico, constructivo, estético, funcional, documental, de seguridad, etc.) mostrando también referencias propias, incluyéndose en este apartado el *Sistema de Control Técnico de los trabajos de Dirección Facultativa de la Obra*, indicando en su caso, el Organismo de Control Técnico que se hará cargo del Control Técnico Externo a costa del ofertante, aportando compromiso de participación, homologación correspondiente, presupuesto concreto y programa a desarrollar, datos de solvencia o experiencia, etc.

j) Criterios de valoración.

A.- Oferta económica.

Puntuación máxima: **55 puntos.**

El método de valoración de las ofertas económicas se realizará mediante la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación obtenida} = 55 \times \text{Oferta mínima} / \text{Oferta concursante}$$

B.- Calidad de la oferta.

Puntuación máxima: **45 puntos.**

La ponderación de los distintos apartados contenidos en la Memoria o Estudio Técnico de Dirección y de la Dirección de Ejecución de la Obra será la siguiente:

- Memoria general: 15%

En el apartado de *Organización de la obra*, se valorará únicamente la idoneidad de la propuesta de organización, memoria de adecuación a la construcción de la obra, demostración de cumplimiento de requisitos técnicos, etc.

Asimismo, también podrán ser objeto de valoración las mejoras ofertadas sobre el mínimo equipo técnico señalado en el apartado h) de estos pliegos.

- Memoria de calidad: 15%

- Memoria de características de control: 15%

La puntuación mínima para continuar el proceso selectivo será de 30 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 100 puntos.

k) Plazo de garantía.

El contrato no se considerará extinguido hasta que no haya finalizado el plazo de garantía de dos años del contrato de obras.

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el art. 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas que correspondan a alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades

porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

m) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Sí.

n) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 2 de abril de 2009.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, LA JEFE DEL
SERVICIO,

Fdo.: Ana Budría Escudero.

Fdo.: Azucena Ayala Andrés.

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez.